

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. VEINTICUATRO (24)
DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2019-1531

Niéguese la anterior solicitud toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFÍQUESE

....

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 089 hoy, 25 de mayo de 2021

El secretario,



VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d990ac9d42a3e7cb74ff201afa4e636d1a78e16c0221346fb85a810f9e
25555d**

Documento generado en 24/05/2021 07:01:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**